

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0083268

Al 31 de **DICIEMBRE** de 1.995

Expediente No.

0445566

TOTAL CAPITAL SOCIAL

30'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990039305001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA JOVELAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ERNESTO JOUVIN VERNAZA	ECUATORIANA	0901909465			13'420.000
2	JOSE JOUVIN VERNAZA	ECUATORIANA	0900201887			13'420.000
3	MARIA VERNAZA DE JOUVIN	ECUATORIANA	0901909481			915.000
4	LAURA AROSENA DE JOUVIN	ECUATORIANA	0903378166			915.000
5	LEONOR SAVINOVICH DE JOUVIN	ECUATORIANA	0903553428			915.000
6	ERNESTO JOUVIN CISNEROS	ECUATORIANA	0901909452			610.000
7	JORGE CALDERON LLONA	ECUATORIANA	0901924001			305.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	30'500.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 30 de 1.995

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL